

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de ANDAMIO ROSETA S.A.S. en contra de la sociedad XYMA INGENIERIA ARQUITECTURA Y PROYECTOS DE INVERSION S.A.S RAD. No. 110014003020-2022-00933 00

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (folio 30); de conformidad a lo dispuesto dentro del artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado DISPONE:

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de ANDAMIO ROSETA S.A.S. en contra de la sociedad XYMA INGENIERIA ARQUITECTURA Y PROYECTOS DE INVERSION S.A.S, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Remítase oficio de compensación.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.006 Hoy diecinueve (19) de
enero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f0728cfd2603bdb92af87f3865d77ed044f0df1625e49d4655bbfc2347c64f**

Documento generado en 19/01/2023 08:11:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>